ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la prestación de servicios o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	Municipio de Caucasia
NIT:	890906445-2
FECHA DE ELABORACIÓN:	05 de agosto de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Juventud.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO:	Ever Antonio Zapata Barrientos
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA
Línea 2	Bienestar para el Desarrollo Social
SECTOR	Cultura
PROGRAMA	**91124- SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.**
BIPIN	**2022005140026 – Fortalecimiento en la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Caucasia.**

PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, nuestra legislación actual contiene gran cantidad leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en

sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de personal idóneo que garanticen seguridad jurídica y efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016 y todas las normas que las reglamentan y las complementan.

La Constitución Política en el Capítulo 2 del título XII consagró los planes de desarrollo, de manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas; seguidamente en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo en las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la norma en referencia, el plan de desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responde a los compromisos adquiridos en los planes de gobierno.

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”.

Que la recreación, el deporte y la actividad física son elevados por nuestra Constitución Política de Colombia de 1991, como Derechos fundamentales, y posteriormente mediante acto Legislativo 02 de 2000, los reconoce como gasto público social; ahora bien, el deporte es una actividad física recreativa y competitiva que promueve el desarrollo integral de los seres humanos, puesto que propicia espacios de sano esparcimiento, interacción social, fomento de valores, resolución adecuada de conflictos, entretenimiento, salud, entre otros. Por lo anterior, las personas activas y con hábitos de vida saludables potencializan el desarrollo social de diversos contextos y contribuyen a la generación de cambios óptimos en todos los ámbitos.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de Desarrollo es un medio para ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la nación del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia si no sobre la base de que el orden jurídico, y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil.

De esta manera el Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno, en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas, y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado, de un proceso de concertación, si no que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto como por la constitución como por la ley.

Que el artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Que así mismo en el Artículo 71 de la Carta Magna manifiesta que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, en consecuencia, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Que el **Plan de Desarrollo Caucasia "2024 – 2027",** en cabeza del alcalde **JHOAN ODERIS MONTES CORTES** contemplo la línea estratégica, **Numero 2: Bienestar para el Desarrollo Social**. Esta línea estratégica se enfoca en contribuir al desarrollo humano integral de toda la población de municipio de Caucasia, con estrategias de inclusión y promoción para la equidad, bienestar y la igualdad. Dentro de esta línea encontramos, programas y proyectos incorporados dirigidos a mitigar problemáticas de procesos interculturales, mediante un enfoque participativo que enriquezcan el patrimonio cultural y sin duda alguna, deben seguir siendo promovido y preservado; además de promover actividades orientadas al desarrollo, acceso y disfrute de prácticas y culturales.

En concordancia con lo anterior, la administración municipal a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, buscar a través de la Semana de la Cultura, fortalecer procesos asociativos y colaborativos para el fomento de la cultura, salvaguardar el patrimonio artístico, fomentar la creatividad, el dialogo, el encuentro y la circulación de saberes. Con ello, se busca cultivar el sentimiento de pertenencia, facilitar la convivencia en entornos urbanos y/o rurales, además de promover el respeto hacia la ciudad como un valioso patrimonio colectivo.

Debido a que el Municipio de Caucasia es un territorio multicultural, pluricultural y pluriétnico, que se construyó desde la mixtura de culturas, de identidades, de símbolos, de prácticas y de costumbres, que hablan de las riquezas patrimoniales evidentes desde lo material y lo inmaterial. Es por ello que desde el Municipio se hace necesario fortalecer, avivar, resaltar, indagar y reconocer las necesidades, las oportunidades, las fortalezas, las debilidades, los sueños, y visiones del sector cultural, puestos en un documento que servirá de ruta de trabajo, orientación, guía para los actores de la cultura del municipio desde los sectores públicos, privados, las asociaciones, las fundaciones y los habitantes.

Por consiguiente, Caucasia es denominado como un territorio diverso, ya que goza de distintas culturas, gastronomía y fiestas tradicionales; en consecuencia, se celebra la Semana de la Cultura 2024, con el fin de valorar la importancia de la diversidad cultural; actitudes y normas sociales que promuevan el respeto a la diferencia, generen sentido de pertenencia, facilitar la convivencia urbana que conduzcan al respeto de la ciudad como patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

En mérito de lo expuesto, el municipio de Caucasia requiere de una persona natural o jurídica para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual el ente encuentra viable, conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación de la prestación de servicios de apoyo logístico para la celebración de la semana de la cultura y el patrimonio del 2024 a realizarse en el Municipio de Caucasia y la convivencia pacífica en el municipio de Caucasia.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Para lograr la intención que de aquí se plantea debe contarse con una planeación logística encargada a una persona natural o jurídica con calidades y experiencia que se ocupe de la organización de la celebración la celebración de la semana del

movimiento y tomas barriales que se llevará a cabo en el Municipio de Caucasia, y dado que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente y con las calidades requeridas, es necesario contratar la prestación de los servicios logísticos y operativos para apoyar estos eventos culturales del municipio de Caucasia.

SEGUNDO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

TERCERO: Así las cosas, del municipio de Caucasia se requieren para el desarrollo del evento un apoyo logístico que cubra con las necesidades para el evento.

1.2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO.

El Municipio de Caucasia es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas mediante las siguientes normativas: de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual se faculta al alcalde municipal para suscribir contratos y convenios.

1.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un PROVEEDOR a través de un proceso de contratación directa, en el cual se seleccione una persona natural o jurídica que cumpla con la experiencia requerida para cumplir con la ejecución del objeto a contratar, en el tiempo y cantidades establecidas.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la necesidad expuesta que garantizará y motivará la respectiva contratación para la realización de actividades tendientes el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de la realización de la feria del conocimiento.

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.**
2.2. MODALIDAD DEL CONTRATO.	CONTRATACIÓN DIRECTA
2. 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**PRODUCTO**
93141701	Organización de eventos culturales
80141607	Gestión de Eventos

5.ESPECIFICACIONES	**Actividades para el desarrollo PARTICIPACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DEL 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.** **Descripción de la actividad** El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio para la realización de la feria ganadera (a convenir con el contratante).

1. **PARTICIPACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DEL 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.**

SEMANA DE CULTURA 2024 CAUCASIA			
Actividades	**Valores**	**Can.**	**Totales**
Grupos artísticos tipo C (de trayectoria de 0 a 2 años de circulación municipal)de artes escénicas de danza, teatro, música	$ 600.000	20	$ 12.000.000
Grupos artísticos tipo B (de trayectoria de 3 a 5 años y circulación local regional) de artes escénicas de danza y teatro para comparsa	$ 1.200.000	5	$ 6.000.000
Grupo nacional de artes escénicas tipo A (de trayectoria superior a 5 años de trabajo continuo, con circulación nacional e internacional)	$ 9.800.000	1	$ 9.800.000
"Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Presentación: Empacado en material que no sea icopor o plásticos de un solo uso"	$ 9.300	1500	$ 13.950.000
Almuerzo y/o Cena, incluye: proteína (res, cerdo, pescado),arroz, ensalada, sopa, jugo natural	$ 37.000	250	$ 9.250.000
Pacas de agua x 50, en cabas con hielo, puestas en sitio.	$ 9.300	50	$ 465.000
Sonido 20 mil vatios distribuidos de las siguiente manera para p.a 4 bajos dobles de 18.p b&c 4 cabinas line array doble de 12 doble draiver de 3.p 4 cabinas beta3 para pa em arenas 2 monitores de selfis 2 bajo de selfis 4 monitores de piso 1 kit de micrófono vocales sm58 1 kit de micrófono instrumental 1 consola digital de 24 canales presonus 1 kit de extensión de energía	$ 6.700.000	2	$ 13.400.000
Tarima de 6x5 x130 dec alto con su techo en truss	$ 3.100.000	2	$ 6.200.000
Juegos de luces 12 par led para el escenario y 2 cabezas móviles mediana	$ 2.800.000	2	$ 5.600.000
Pantalla leg 4x3 con su truss y procesadores ubicada al fondo de tarima	$ 4.000.000	1	$ 4.000.000
Presentador persona con habilidades comunicativas y orales para realizar presentación y guión del evento.	$ 1.035.000	2	$ 2.070.000
Materiales para la comparsa (50 metros de tela blanca, 20 rollos de tripa de pollo de colores, 20 rollos de cinta tela de colores de 4cm, 50 pliegos de papel crepe de colores, 7 tijeras, 10 pliegos de cartulina negra tipo bristol, 40 bolsas de plumas de 10 unidades sintéticas de colores, 2 rollos de resorte de 50 metros, 30 palos de balso de 3 cm, 10 rollos de alambre dulce, 20 bolsas de estropajo, 2 litros de acpm)	$ 2.600.000	1	$ 2.600.000
Transportes locales e intermunicipales en bus de 30 pasajeros - Medellín - Caucasia - Medellín	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000
Personal logístico para acompañar durante todo el día el evento.	$ 130.000	10	$ 1.300.000
Camisetas en piel de durazno cuello redondo de tallas (s, m, l, Xl, XXXL) bordada full color, en colores pasteles 9 de dama y 10 de caballero	$ 60.000	20	$ 1.200.000
Pasacalles de 4 metros x 1 metro que contenga información de la semana de la cultura	$ 415.000	1	$ 415.000

	Pendón de medidas 2 x 1 que contenga información de la semana de la cultura.	$ 350.000	1	$ 350.000
	Alojamiento en habitación sencilla con aire acondicionado que incluya desayuno.	$ 170.000	20	$ 3.400.000
	Total			**$ 100.000.000**

2.7. PARTES Y SUS OBLIGACIONES	Municipio de Caucasia y el proponente que salga favorecido del presente proceso. **EL PROVEEDOR**, se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos y términos establecidos los estudios previos. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 3. Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia, economía, calidad y en término oportuno. 4. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor. 5. Realizar las actividades programadas conforme a la ficha técnica. Son obligaciones por parte del **MUNICIPIO:** 1. Efectuar el correspondiente registró presupuestal. 2. Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL PROVEEDOR. 3. Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4. Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5. Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.

3.-MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el Municipio de Caucasia suscribirá el contrato de prestación de servicios conforme a lo establecido en los estudios previos.

Teniendo en cuenta las características y la cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del PROVEEDOR se efectúa a través de la Modalidad de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO.**

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. ($100.000.000,00=),** Con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 denominado “servicios para la comunidad social y personal”.

Costeo de las actividades a realizar

1. 1. **PARTICIPACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DEL 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.**

Descripción de la actividad

El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio para la realización en la semana de la cultura (a convenir con el contratante).

SEMANA DE CULTURA 2024 CAUCASIA			
Actividades	**Valores**	**Can.**	**Totales**
Grupos artísticos tipo C (de trayectoria de 0 a 2 años de circulación municipal)de artes escénicas de danza, teatro, música	$ 600.000	20	$ 12.000.000
Grupos artísticos tipo B (de trayectoria de 3 a 5 años y circulación local regional) de artes escénicas de danza y teatro para comparsa	$ 1.200.000	5	$ 6.000.000
Grupo nacional de artes escénicas tipo A (de trayectoria superior a 5 años de trabajo continuo, con circulación nacional e internacional)	$ 9.800.000	1	$ 9.800.000
"Bebida: Jugo en cajita 200 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Presentación: Empacado en material que no sea icopor o plásticos de un solo uso"	$ 9.300	1500	$ 13.950.000
Almuerzo y/o Cena, incluye: proteína (res, cerdo, pescado),arroz, ensalada, sopa, jugo natural	$ 37.000	250	$ 9.250.000
Pacas de agua x 50, en cabas con hielo, puestas en sitio.	$ 9.300	50	$ 465.000
Sonido 20 mil vatios distribuidos de las siguiente manera para p.a 4 bajos dobles de 18.p b&c 4 cabinas line array doble de 12 doble draiver de 3.p 4 cabinas beta3 para pa em arenas 2 monitores de selfis 2 bajo de selfis 4 monitores de piso 1 kit de micrófono vocales sm58 1 kit de micrófono instrumental 1 consola digital de 24 canales presonus 1 kit de extensión de energía	$ 6.700.000	2	$ 13.400.000
Tarima de 6x5 x130 dec alto con su techo en truss	$ 3.100.000	2	$ 6.200.000
Juegos de luces 12 par led para el escenario y 2 cabezas móviles mediana	$ 2.800.000	2	$ 5.600.000
Pantalla leg 4x3 con su truss y procesadores ubicada al fondo de tarima	$ 4.000.000	1	$ 4.000.000
Presentador persona con habilidades comunicativas y orales para realizar presentación y guión del evento.	$ 1.035.000	2	$ 2.070.000

Materiales para la comparsa (50 metros de tela blanca, 20 rollos de tripa de pollo de colores, 20 rollos de cinta tela de colores de 4cm, 50 pliegos de papel crepe de colores, 7 tijeras, 10 pliegos de cartulina negra tipo bristol, 40 bolsas de plumas de 10 unidades sintéticas de colores, 2 rollos de resorte de 50 metros, 30 palos de balso de 3 cm, 10 rollos de alambre dulce, 20 bolsas de estropajo, 2 litros de acpm)	$ 2.600.000	1	$ 2.600.000
Transportes locales e intermunicipales en bus de 30 pasajeros - Medellín - Caucasia - Medellín	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000
Personal logístico para acompañar durante todo el día el evento.	$ 130.000	10	$ 1.300.000
Camisetas en piel de durazno cuello redondo de tallas (s, m, l, Xl, XXXL) bordada full color, en colores pasteles 9 de dama y 10 de caballero	$ 60.000	20	$ 1.200.000
Pasacalles de 4 metros x 1 metro que contenga información de la semana de la cultura	$ 415.000	1	$ 415.000
Pendón de medidas 2 x 1 que contenga información de la semana de la cultura.	$ 350.000	1	$ 350.000
Alojamiento en habitación sencilla con aire acondicionado que incluya desayuno.	$ 170.000	20	$ 3.400.000
Total			**$ 100.000.000**

4.1 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Rubro: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

5.2 FORMA DE PAGO.

El municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: El pago del contrato de servicio se hará en actas parciales o un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las a realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios. El supervisor del convenio deberá presentar: Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.3 GASTOS LEGALES, JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago del IVA, estampillas, impuesto según estatuto tributario regulado en el Municipio de Caucasia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (100.000.000,00).

7.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

El Municipio de Caucasia adjudicará el Proceso de Contratación al contratista que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos de los procesos (estudios previos), y que ofrezca el menor valor o igual al presupuestado oficial.

7.1 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.

1. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación

Fotocopia del RUT

- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Rut
- REDAM
- Certificado de delitos sexuales
- Tener usuario y contraseña en SECOP II

8.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMEN	ESTIMACION		ASIGNACION
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	Eliminación de la propuesta.	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecidos de plazos para subsanarlos.	Baja	0.5%	PROVEEDOR
Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.	Mayor valor del PROVEEDOR para la ejecución contractual.	Estudio de mercado	Media	1%	PROVEEDOR

Entrega de producto de baja calidad.	Sanciones al PROVEEDOR	Verificación de productos en la entrega a la entidad	Baja	0.5%	PROVEEDOR

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago. **EL MUNICIPIO** considera que no es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

9. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de CUARENTA Y DOS (42) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder 31 de diciembre de 2024.

10.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato, para el apoyo logístico para la realización de actividades tendientes el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo del foro educativo municipal, dentro de los procesos de participación y control social el supervisor del presente proceso de contratación y del contrato que se llegare a celebrar será la Secretaría de educación, deporte y cultura del Municipio de Caucasia.

10.1. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. de ORDEN	**TITULO**
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

RESPONSAB LE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

FECHA FIRMA:	Noviembre 18 de 2024
NOMBRE FUNCIONARIO:	**EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS**
CARGO:	Secretario De Educación, Juventud, Cultura Y Deporte.